

LIC. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DEL 2023.  
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA SECRETARIO DEL COMITÉ LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA INTEGRANTE DEL COMITÉ

-----CONTRATO DE ARRENDAMIENTO-----

EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, EL DÍA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES; ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN; COMPARECIERON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LOS C.C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ, ISMAEL PRADO VÁZQUEZ Y RAMÓN ROMO GONZÁLEZ, EN SU CARCTAER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN CONJUNTO COMPARECEN CON LAS FACULTADES QUE LES CONCEDEN LOS NORMATIVOS 47 Y 52 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EL PRESENTE ACTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO"; Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA C. BERTHA LÓPEZ DOMÍNGUEZ; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR"; PARTES QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE; MISMO QUE SE REGULARÁ POR EL TÍTULO SEXTO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

FECHA a a a [KÁ  
08( aE

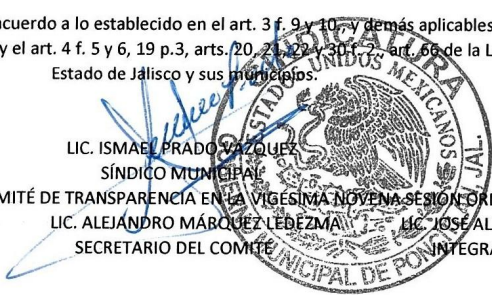
-----DECLARACIONES-----

I.- DECLARA EL ARRENDADOR:

- A) SER MEXICANA DE ORIGEN Y NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, APTA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; SEÑALANDO COMO DOMICILIO OFICIAL, ASÍ COMO PARA EFECTOS DE RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 88 OCHENTA Y OCHO DE LA CALLE RAMÓN CORONA, EN LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO. QUE ES LEGITIMA PROPIETARIA DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE ARRENDAMIENTO; CONTAR CON RFC LODB520819155 Y CON FACULTADES AMPLIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA CON NÚMERO/NOMENCLATURA 51-B CINCUENTA Y UNO, LETRA "B" (PLANTA ALTA) DE LA CALLE RAMÓN CORONA, DE LA COLONIA CENTRO, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO. -----
- B) QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS IDÉNTICAS EN QUE FUE ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE ATENCION ESPECIALIZADA A MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO. -----
- C) RECONOCER PERFECTAMENTE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, HABIÉNDOSE VERIFICADO PERSONALMENTE ANTE EL ARRENDATARIO, QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN QUE FUE DADO EN ARRENDAMIENTO, POR LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS DEL BIEN INMUEBLE. -----

LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DEL 2023.  
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ  
LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA SECRETARIO DEL COMITÉ  
LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA INTEGRANTE DEL COMITÉ



**II.- DECLARA EL ARRENDATARIO:**

A) **FEZÒã à àãl Á Á àãl à È** MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CONDUCIRSE CON LA VERDAD, SEÑALANDO COMO DOMICILIO OFICIAL Y/O PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA **FEZÒã à àãl Fí Á àãl à È** CONTAR CON LA REPRESENTACION LEGAL CON LA QUE COMPARECEN. ---

B) CONOCER PERFECTAMENTE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, HABIÉNDOSE VERIFICADO PERSONALMENTE ANTE EL ARRENDADOR QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN QUE FUE DADO EN ARRENDAMIENTO, POR LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS DEL BIEN INMUEBLE. -----

**III.- AMBAS PARTES DECLARAN:** -----

**ÚNICO.-** QUE AMBOS CONTRATANTES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE AL TENOR DEL SIGUIENTE CAPÍTULO DE: -----

**CLAUSULAS**-----

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** -----

“EL ARRENDADOR” Y “EL ARRENDATARIO”; DE COMÚN ACUERDO MANIFIESTAN POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES ARRENDAR LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO (INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO “I”, INCISO “A” DEL APARTADO DE DECLARACIONES DE “EL ARRENDADOR”); CON EL OBJETO DE UTILIZAR DICHA PLANTA DEL EDIFICIO, COMO OFICINAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADOS DE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPRATAMENTO CONOCIDO COMO LA UNIDAD DE ATENCION ESPECIALIZADA A MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, EN ESA TESITURA, LAS PARTES PACTAN QUE EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMENZARÁ A PARTIR DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, LO ANTERIOR SIN EXISTIR COACCIÓN ALGUNA PARA LAS PARTES COMPARECIENTES, EN ATENCIÓN A LO QUE, NO SE ESTABLECE PENALIZACIÓN A NINGÚN CONTRATANTE, EN VIRTUD DE HABER EXPRESADO SU PLENO Y LIBRE ALBEDRÍO PARA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.-----

**SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA:** -----

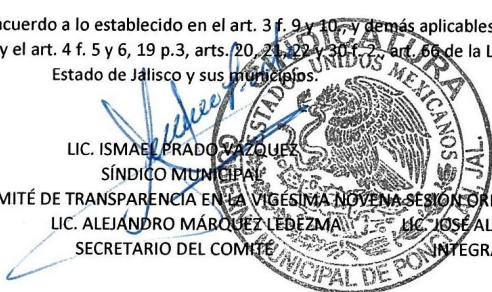
AMBAS PARTES PACTAN, QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, SERÁ POR UN TÉRMINO DE 01 UN AÑO, CON INICIO DE DICHA VIGENCIA, A PARTIR DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES Y CON FECHA DE TÉRMINO DE LA MISMA AL DÍA 26 VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PACTANDO DESDE ESTE ACTO AMBAS PARTES QUE CUANDO CONCLUYA, LA RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

*Handwritten signature/initials in blue ink.*

*Handwritten signature/initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DEL 2023.  
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ  
LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA SECRETARIO DEL COMITÉ  
LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA INTEGRANTE DEL COMITÉ

A.T.M. J. G. G. G.

RENOVACIÓN.-----

**TERCERA.- MONTO DEL ARRENDAMIENTO:** -----

EL "ARRENDATARIO"; PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES LEGALES QUE INDICA LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE APARTADO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA HACIA CON "EL ARRENDADOR" A PAGAR LA CANTIDAD DE **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS**, POR CONCEPTO DE RENTA MENSUAL DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO, ESTO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO; Y QUE DICHO PAGO SE EROGARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

▪ IMPORTE DE ARRENDAMIENTO	\$ 3,843.07
▪ EL IVA	\$ 614.89
▪ TOTAL ARRENDAMIENTO	\$ 4,457.96
▪ ISR RETENIDO	\$ 48.04
▪ IVA RETENIDO	\$ 409.93
▪ <b>CANTIDAD NETA A PAGAR</b>	<b>\$ 4,000.00</b>

FEB 04 2024  
08:00 AM

PACTANDO COMO FECHA DE PAGO PRECISAMENTE EL DÍA 26 VEINTISEIS DE CADA MES, A PARTIR DEL MES SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL; ASÍ COMO QUE DICHO PAGO SE EFECTUARÁ EN LA CUENTA BANCARIA NUMERO **10420802693** Y/O **CLAVE INTERBANCARIA 137370104208026987** DE LA SUCURSAL BANCARIA BANCOPPEL, POR CONDUCTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA ANTERIORMENTE MENCIONADA, QUIEN A SU VEZ SE OBLIGA A EXPEDIR EL RECIBO CORRESPONDIENTE, POR CONCEPTO DE PAGO DE LA RENTA MENSUAL DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE, A FAVOR DE EL "ARRENDATARIO". -----

**CUARTA.- TÉRMINOS DE ARRENDAMIENTO:** -----

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL ARRENDATARIO" ENTREGARÁ LAS LLAVES DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO AL "ARRENDADOR" O, A QUIEN EL MISMO FACULTE PARA TALES EFECTOS, ES DECIR EL DÍA 26 VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, QUEDANDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR LA PARTE ARRENDATARIA LIBRE DE CUALQUIER OBLIGACIÓN HACIA CON "EL ARRENDADOR". -----

**QUINTA.- CONDICIONES:** -----

"EL ARRENDADOR" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A NO ESTORBAR, ENTORPECER, U O PONER DIFICULTADES DE MANERA ALGUNA PARA EL USO DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO, TANTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE, COMO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PLAZO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; CON LA EXCEPCIÓN DE SER POR CAUSA JUSTIFICADA, CON MOTIVO DE REPARACIONES URGENTES E INDISPENSABLES QUE REQUIERA EL INMUEBLE PARA LOGRAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. -----

**SEXTA.-** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE COMÚN ACUERDO Y QUE SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO O EN SU DEFECTO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE DESOCUPACIÓN DEL BIEN INMUEBLE A LAS LEYES Y TRIBUNALES QUE LE CORRESPONDIERA POR SU JURISDICCIÓN AL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.--

LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DEL 2023.  
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ  
LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA SECRETARIO DEL COMITÉ  
LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA INTEGRANTE DEL COMITÉ



**SÉPTIMA.-** AMBAS PARTES MANIFIESTAN DE COMUN ACUERDO, QUE EL INCREMENTO AL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE LA RENOVACIÓN DEL MISMO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL Y LOS SUCESIVOS, SE APLICARÁ EN BASE A LA INFLACIÓN ANUAL QUE LA LEY ESTIPULE.-----

LEÍDO POR AMBAS PARTES EL PRESENTE, FIRMAN DE CONFORMIDAD CON SU CONTENIDO, EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, AL MARGEN EN CADA UNA DE LAS PAGINAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO AL CALCE EN ESTA ÚLTIMA, EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS, RATIFICANDO SU COMPROMISO CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y COMPROMÉTIÉNDOSE EN DAR DEBIDO, COMPLETO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO EN LO AQUÍ ESTIPULADO Y CONVENIDO. -----

-----PARTES QUE SE OBLIGAN-----

**“EL ARRENDADOR”**

[Redacted signature area]

C. BERTHA LOPEZ DOMINGUEZ.

**“EL ARRENDATARIO”**

PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE PONCITLÁN, JALISCO.

[Signature of Arturo Israel Ascencio Gómez]  
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ.



SINDICIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE PONCITLÁN, JALISCO.

ENCARGADO DE LA HACIENDA  
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE PONCITLÁN, JALISCO.

[Signature of Ismael Prado Vazquez]  
C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ



[Signature of Ramon Romo Gonzalez]  
C. RAMÓN ROMO GONZÁLEZ



TESTIGO.

TESTIGO.

[Signature of Marco Antonio Diaz Nunez]  
Marco Antonio Diaz Nunez

[Signature of Ana Maria Deanna Gonzalez]  
Ana Maria Deanna Gonzalez.

[Redacted signature area]